



Nueva normativa temporal para la Acreditación de la formación en Neurología Pediátrica

1. La SENEP, a través de la AEP y junto a otras sociedades científicas de subespecialidades pediátricas, está preparando la solicitud al Ministerio de la acreditación oficial de la Neurología Pediátrica como área de capacitación específica (ACE). En este contexto, la junta directiva de la SENEP está recogiendo datos relativos al número de neuropediatras que sería necesario preparar cada año, ha actualizado el programa formativo que estuvo expuesto en la web para quien quisiera contribuir y ha realizado un recuento pormenorizado de los aspectos de la pediatría que requieren específicamente de un pediatra con ACE en neurología pediátrica.
2. Con este trabajo se está intentando delinear cuáles serán los requisitos necesarios para ser unidad docente oficial de nuestra especialidad en el futuro y cuántas plazas de formación serán necesarias cada año.
3. En este momento la SENEP cuenta con 41 unidades docentes acreditadas, 21 para formación completa y 20 para formación parcial, distribuidas a lo largo de prácticamente todo el territorio nacional.
4. El comité de docencia y acreditación (CDA) junto con la junta directiva de la SENEP han decidido suspender temporalmente la acreditación de nuevas unidades docentes hasta que el Ministerio reconozca nuestra especialidad y se regule de manera oficial su formación.
5. Las unidades docentes acreditadas en la actualidad podrán optar a ser prorrogadas durante 2 años. Dicho proceso se realizará a lo largo del año 2021 mediante la presentación de una memoria de la formación llevada a cabo por la Unidad en los últimos 5 años, incluyendo las personas formadas y el programa que han seguido en su formación. Remitirán también su programa de formación actualizado.
6. Hasta que exista una resolución ministerial, se acreditarán los programas de formación de manera individual. El candidato presentará al CDA su programa específico de formación a través de un correo dirigido a la secretaría de la SENEP. En él detallará las unidades de neuropediatría donde recibirá la formación, el tiempo de permanencia en cada unidad y los objetivos formativos. Tendrá dos oportunidades a lo largo del año de inicio de su formación para poder presentar la documentación: coincidiendo con el plazo de presentación de las becas SENEP o antes del 31 de diciembre de ese año.



Este programa de formación se atenderá a las líneas generales del Programa propuesto por la SENEP en cuanto a contenidos y tiempos y, como hasta ahora, ha de realizarse en las Unidades acreditadas por la SENEP. Excepcionalmente se aceptaría la formación en: 1) Unidades de Neuropediatría de centros extranjeros de referencia; 2) Unidades de Neuropediatría no acreditadas, pero con una trayectoria consolidada a nivel asistencial, docente e investigador, para cuya constatación el CAD solicitaría a la Unidad la memoria de su actividad en los últimos 5 años.

Para más detalles sobre el plan de formación, consultar el documento oficial de la SENEP disponible en www.senep.es.

Se presentará la conformidad firmada por los responsables donde se vayan a realizar las rotaciones y el programa completo deberá ser aprobado por el CDA, con antelación a su realización. La persona en formación deberá recoger en un portfolio las actividades realizadas en cada rotación firmadas por el responsable con fechas de inicio y fin y aportarlas, una vez completado el programa, para que el CDA compruebe que se han realizado siguiendo el plan original.

7. Las personas cuya formación se encuentre en curso al recibir esta notificación, aportarán su programa de formación antes del 15 de enero del 2021 (rotaciones ya realizadas y las pendientes) cumpliendo los requisitos exigidos y expuestos anteriormente.